

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

003298
DECRETO N° _____/
RECTIFICA DECRETO
ALCALDICIO.- 12 AGO. 2014
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, se tramitó el Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 15 de Julio del 2014, mediante el cual se decreta el cumplimiento del Séptimo Bienio de doña **MONICA VILCHES TABILO**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Santa Anselma, y el cambio de Nivel por concepto de Capacitación a contar del 01 de Octubre del 2013.

2.- Certificado del Puntaje de la Carrera Funcionaria hasta el 01 de Agosto del 2014.

3.- Que se debe rectificar el decreto antes señalado en la parte resolutive en el Ítem Puntaje por Capacitación y Puntaje Total.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**.- el Decreto Alcaldicio N° 2879, de fecha 15 de Julio del 2014, mediante el cual se decreta el cumplimiento del Octavo Bienio y cambio de Nivel de doña **MONICA VILCHES TABILO**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Santa Anselma, en la parte resolutive en el Ítem Puntaje por Capacitación y Puntaje Total

Parte Resolutive dice:

Puntaje Capacitación: 1.260 **y debe decir 1.110**

Puntaje Total dice: 5.316,64 **y debe decir 4.843,31**

Rectificación que no altera en su integridad a lo dispuesto en el decreto.

2.-El Departamento de Salud y el Departamento de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE GABINETE
LUCY FUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.BVV.Pcm.-